CONTRATO N° 25 /2018

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Integ – VP S.R.L.

Contratación Directa N° 15/2018 "Adquisición de Herramientas de Restauración", ID N° 353.595.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benítez

Contrato Nº 25 /2018.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en las calles Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por **S.E. Rubén Darío Capdevila Yampey**, con Cédula de Identidad N° 2.513.962, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Integ – VP S.R.L.**, con RUC 80070892-0, domiciliada en las calles Isabel La Católica Nº 5464 e/ 24 de Mayo y Arturo Bría, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Cecilia Filomena Benítez de Mendoza**, con Cédula de Identidad N° 384.223, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS DE RESTAURACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Herramientas de Restauración, adjudicado por Resolución SNC N° 346/2018 de fecha 12 de diciembre del año dos mil diez y ocho, en referencia a la Contratación Directa N° 15/2018 y que serán suministrados por el PROVEEDOR a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.2 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 e/ 24 de Mayo

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 353.595.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa Nº 15/2018, convocado por la Secretaría Nacional de Cultura. La adjudicación fue realizada según Resolución Nº 346/2018 de fecha 12 de diciembre del año dos mil diez y ocho.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación

Ítems del llamado Adquisición de Herramientas de Restauración - Secretaría Nacional de Cultura con ID: 353595						INTEG - VP S.R.L.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presen-tación	Cantidad	Marca	Proce-dencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	31201605-003	Pegamento en masilla de 250 gramos como mínimo, para trabajo de consolidación.	Unidad	UNIDAD	5	Poxilina	Uruguay	61.000	305.000
2	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño chico, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90.000	270.000
3	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño mediano para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90.000	270.000
4	31162415-001	Tachuela para zapato tamaño grande para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Fixer	Argentina	90.000	270.000
5	31162002-001	Clavo punta paris de 1" x 10, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	14.400	43.200
6	31162002-001	Clavo punta paris de 1 " x 13, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

7	31162002-001	Clavo punta paris de 1" x 15, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800
8	31162002-001	Clavo punta paris de 3/4" x 18, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	16.800	50.400
10	31162002-001	Clavo punta paris de 2" x 11, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	13.800	41.400
11	31162002-001	Clavo punta paris de 2" x 9, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	14.400	43.200
12	31162002-001	Clavo punta paris de 1 1/2" x 15, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800
13	31162002-001	Clavo punta paris de 1 1/2" x 13, para uso en madera. Por kilo.	Kilogramos	BOLSA	3	Acerin	Nacional	15.600	46.800
14	27111701-006	Juego de destornilladores de 10 piezas Están equipados con mangos ergonómicos y antideslizantes, para facilitar un mejor agarre de la herramienta. *3 destornillador de mecanico, *2 electrisista *4 philips *1 test de voltaje	Unidad	UNIDAD	2	Sata	Brasil	150.000	300.000
15	31201610-003	Cola vinilica para carpinteria: adhesivo a base de Polímero de Acetato de Vinilo, Aditivos (Tensoactivos, Plastificantes), para encolar madera, papel, cartón, parquets, cuero, laminados, plastificados, tejidos y materiales porosos en general. Presentación en balde de 4 kg como mínimo	Unidad	BALDE	2	Colaflex	Nacional	62.000	124.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benítez

16	31201604-003	Cemento adhesivo: Adhesivo para montaje de zapatos. Para consolidación de los trabajos de Restauración. Presentación en pote de 1,8 lts. Como mínimo	Unidad	POTE	3	Uniflex	Nacional	49.000	147.000
17	31151514-001	piola de yute: Piola de yute natural, para atar - para trabajos de restauración. Presentación: en rollos de 4 kg como mínimo.	Unidad	ROLLO	2	Nacional	Nacional	100.000	200.000
18	31152002-003	Alambre liso: Alambre de atar N° 18 color negro. Para trabajos de restauración. Cotización por kilo.	Kilogramos	ROLLO	2	Acerin	Nacional	12.000	24.000
19	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 14" - Ancho: 8" - Alto: 6 1/2", como mínimo. Peso: 0,8 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	4	Truper	China	100.000	400.000
20	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 16" - Ancho: 9" - Alto: 8 1/2", como mínimo. Peso: 1,4 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	3	Truper	China	150.000	450.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilio Benitez

21	24112401-001	Caja para guardar herramientas con compartimientos, fabricadas en polipropileno. Incluye charola para herramienta pequeña. Medidas: Largo 22" - Ancho: 12 1/2" - Alto: 11", como mínimo. Peso: 2,6 kg. Como mínimo.	Unidad	UNIDAD	4	Truper	China	250.000	1.000.000
22	27112401-001	Grapadora industrial para tapizero para trabajo de reentelado de obra de arte en lienzo	Unidad	UNIDAD	3	Fascy	China	264.000	792.000
23	41114201-001	Cinta métrica en acero templado, graduacion en minimetros y pulgadas, cuerpo plastico en ABS trabas para fijar la cinta metrica, freno doble, cinta con tres remache para mayor seguriadad, tamaño de 5 metros.	Unidad	UNIDAD	3	Fascy	China	28.500	85.500
24	40151601-003	Mini Compresor portatil para Trabajos de Restauración - Mini compresor manual para trabajos de aerográfia artisticas, con pistola aerográfica de tipo GRAVEDAD: Depósito arriba. - Aplicación de barnices, monocapas, bicapas al agua y aparejos.	Unidad	UNIDAD	1	Gladiador	China	1.523.500	1.523.500
25	31211904-001	Pincel N° 4 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	11.500	115.000
26	31211904-001	Pincel N°6 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	13.000	130.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo

27	31211904-001	Pincel N°8 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	16.500	165.000
28	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	19.000	190.000
29	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	23.000	230.000
30	31211904-001	Pincel N°14 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	28.000	280.000
31	31211904-001	Pincel N°16 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	37.000	370.000
32	31211904-001	Pincel N°18 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	51.000	510.000
33	31211904-001	Pincel N°20 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	64.500	645.000
34	31211904-001	Pincel N°22 Cerda Natural plana para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	73.000	730.000
35	31211904-001	Pincel N°04 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	11.500	115.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benítez

36	31211904-001	Pincel N°06 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	13.500	135.000
37	31211904-001	Pincel N°08 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	14.800	148.000
38	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	18.600	186.000
39	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	23.400	234.000
40	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	9.000	90.000
49	31211904-001	Pincel N°01 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	41.000	410.000
50	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redondo para uso con pintura al oleo, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	54.000	540.000
51	31211904-001	Pincel N°001 Cerda Natural plana para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	10	Tigre	Brasil	84.000	840.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benitez

53	31211904-001	Pincel N°10 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	5	Tigre	Brasil	373.000	1.865.000
54	31211904-001	Pincel N°12 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	5	Tigre	Brasil	575.000	2.875.000
55	31211904-001	Pincel N°02 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	10.000	60.000
56	31211904-001	Pincel N°04 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	11.500	69.000
57	31211904-001	Pincel N°06 Cerda Natural Redonda para uso con pintura tempera y acuarela, con mango de madera, profesional artistico.	Unidad	UNIDAD	6	Tigre	Brasil	13.000	78.000
58	46181811-001	Antiparra acrilico transparente	Unidad	UNIDAD	6	Profield	China	12.000	72.000
59	46182001-005	máscara para polvo de 2 vías, para protección del personal.	Unidad	UNIDAD	6	Profield	China	26.400	158.400
60	31201616-002	Adhesivo liquido transparente pegamento transparente en pomo de 70 ml. Como mínimo. Para consolidación.	Unidad	POMO	5	Poxipol	Uruguay	57.600	288.000
Precio Total									**18.054.800**

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benitez

5.2 El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Gs. 18.054.800 (Guaraníes diez y ocho millones cincuenta y cuatro mil ochocientos).**

5.3 El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.4 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

7.1 Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Estados Unidos N° 284 esq. Mcal. Estigarribia.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa de la Secretaría Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Isabel la Católica 5464 c/ 24 de Mayo
Cecilia Benítez

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, al día 19 del mes de diciembre del año dos mil diez y ocho.

INTEG-VP S.R.L.
RUC 80070892-0
Calle Católica 5464 c/ 24 de Mayo

Cecilia Filomena Benítez de Mendoza
Representante Legal

Rubén Darío Capdevila Campey
Ministro – Secretario Ejecutivo

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA